ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

TFAD

Base de Datos del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio

Polonia

Acuerdo ratificado: Sí

Fecha de ratificación: 2015-10-05

Notificaciones de aplicación (categorías A, B, C)	Fecha límite	Estatus

0.0% rate of implmentation commitments to date

Obligaciones en materia de aplicación de los miembros desarrollados

De conformidad con las disposiciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC), los miembros desarrollados no se pueden beneficiar de las medidas de flexibilidad para la aplicación del Acuerdo contempladas en la Sección II.

Por tanto, los miembros desarrollados y cualquier miembro en desarrollo o PMA que opte por no recurrir a esta flexibilidad deberán aplicar la totalidad del Acuerdo en el momento de su entrada en vigor.

Leyendas:

Sí	Notificación presentada	No	Notificación pendiente	No	Notificación aún no prevista

Notificaciones y otros documentos

Signatura	Fecha de recepción	Descripción
G/TFA/N/EU/1/Add.1/Rev.5	2025-03-18	Articles 1.4, 10.4.3, 10.6.2 and 12.2.2 - Revision 5
G/TFA/N/EU/1/Add.1/Rev.4	2024-08-30	Articles 1.4, 10.4.3, 10.6.2, 12.2.2 - Revision 4
G/TFA/N/EU/1/Add.1/Rev.3	2022-12-20	Articles 1.4, 10.4.3, 10.6.2, 12.2.2 - Revision 3
G/TFA/N/EU/1/Add.1/Rev.2	2021-05-05	Articles 1.4, 10.4.3, 10.6.2 and 12.2.2 notification - Addendum 1 - Revision 2
G/TFA/N/EU/1/Add.1/Rev.1	2020-10-14	Articles 1.4, 10.4.3, 10.6.2 and 12.2.2 notification - Addendum 1 - Revision 1
G/TFA/N/EU/1/Add.1	2018-03-05	Articles 1.4, 10.4.3, 10.6.2 and 12.2.2 notification - Addendum 1

Descargado el 27 septiembre 2025
Actualizado el 2 abril 2025

2025 © TFAD - http://www.tfadatabase.org